AREA/MATERIA: LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL

CURSO: 1º BACHILLERATO

FECHA: ABRIL 2020

1. RELACIÓN DE CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN POR EVALUACIONES.

UNIDAD DIDÁCTICA O TEMA		Nº SESIONES	EVALUACIÓN
1	El sonido y la música. Los elementos básicos del lenguaje musical (altura y duración).	51	PRIMERA
2	El sonido y la música. Los elementos básicos del lenguaje musical (intensidad y timbre).	44	SEGUNDA
3	Los géneros musicales.	40	TERCERA

2. INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TRIMESTRALES.

1. Realización de, al menos, una prueba escrita sobre los contenidos mínimos y estándares de aprendizaje descritos en esta programación
2. Realización de trabajos y actividades de clase en cada una de las unidades didácticas.
3. Realización de, al menos, una práctica instrumental por evaluación con flauta dulce o con instrumentos Orff.

En todas las tareas anteriores se tendrá en cuenta la puntualidad en la entrega, rigor y uso del lenguaje y terminología musical.

Los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes al “Bloque 1. Teoría musical” tendrán un valor del 30% de la nota final del alumno en cada evaluación. Los relativos al “Bloque 2. Destrezas y habilidades musicales: Lectoescritura musical. Técnicas básicas”, “Bloque 3. Interpretación y creación”, “Bloque 4. La audición comprensiva” y “Bloque 5. Las tecnologías aplicadas al sonido” supondrán el 60% y los relativos al “Bloque 6. Actitudes y valores” el 10%.

En lo referente a la ortografía, se comenzará poniendo un tope de 10 faltas, que durante la 1ª Evaluación se tratarán de corregir mediante diferentes técnicas. A partir de la 2ª Evaluación, a partir de 10 faltas de ortografía en un control de conceptos o en cualquier otra actividad escrita, será sancionado con 0'5 puntos menos sobre la nota final de cada ejercicio escrito propuesto.

Para poder tener una nota igual o superior a cinco en la nota final del trimestre es necesario tener, al menos, las siguientes notas sobre diez en cada una de las siguientes tareas: pruebas escritas: 3'5; prácticas instrumentales: 3'5; trabajos y actividades: 5; actitud: 5. En caso contrario, el área estará suspensa, aunque la suma de las diferentes tareas sea igual o superior a cinco

Como consecuencia de las circunstancias específicas del curso 19/20, relacionadas con la COVID-19, que tuvieron como resultado la suspensión de las clases presenciales desde el 13 de marzo de 2020, se han establecido nuevos criterios de calificación relativos al TERCER TRIMESTRE, que teniendo en cuenta la normativa estatal dictada al respecto, especificamos. Así pues, la 3ª evaluación, tendrá únicamente carácter sumativo en positivo, teniendo en cuenta los trabajos realizados desde casa por los alumnos.

En el tercer trimestre se han seleccionado exclusivamente los contenidos que se consideren más relevantes para el desarrollo de las competencias claves en la educación obligatoria y aquellos que se consideren imprescindibles para el alumnado que va a finalizar un ciclo de formación profesional y bachillerato.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN FINAL ORDINARIA.

La **CALIFICACIÓN FINAL** del curso se obtendrá de la media aritmética de las calificaciones de las tres evaluaciones.

Como consecuencia de las circunstancias específicas del curso 19/20, relacionadas con la COVID-19, que tuvieron como resultado la suspensión de las clases presenciales desde el 13 de marzo de 2020, se han establecido nuevos

criterios de calificación para la obtención de la nota final ordinaria. Hemos tenido en cuenta la normativa estatal dictada al respecto:

- La nota de partida será la media de las calificaciones obtenidas en el primer y segundo trimestre.

Para garantizar que las tareas realizadas durante el confinamiento supongan un valor añadido en la evaluación del alumnado, se tendrá en cuenta LA CALIFICACIÓN MÁS ALTA entre:

- Nota de partida (70%) + notas de actividades del tercer trimestre (30%)
- Nota de partida

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA.

Los alumnos que después de las recuperaciones no hayan superado las evaluaciones, deberán presentarse al examen extraordinario con los contenidos de la evaluación o evaluaciones suspensas y realizar una práctica instrumental indicada por el profesor.

Los criterios de calificación de la recuperación de estos contenidos, serán de 60% para la nota del examen y de un 40% para la práctica instrumental. En estas recuperaciones se mantendrán las notas mínimas establecidas en las evaluaciones ordinarias para cada una de las pruebas, es decir, 3,5 en la prueba escrita y 3’5 en la práctica instrumental.

- Como consecuencia de las circunstancias específicas del curso 19/20, relacionadas con la COVID-19, que tuvieron como resultado la suspensión de las clases presenciales desde el 13 de marzo de 2020, no se efectuará recuperación de la tercera evaluación, en el sentido habitual, puesto que se han establecido estrategias de valoración específicas para la excepcionalidad de esta situación.
- Sólo se evaluarán, a través de examen, los contenidos correspondientes a los dos primeros trimestres.
- Se guardará la valoración, correspondiente al tercer trimestre, durante el

confinamiento, únicamente con carácter sumativo en positivo, respecto a la nota obtenida de los contenidos recuperados a través de examen.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE CONTENIDOS PENDIENTES.

Para recuperar las distintas evaluaciones suspensas, se realizará un examen y una práctica instrumental inmediatamente después de la evaluación.

Los criterios de calificación de las recuperaciones trimestrales y recuperación extraordinaria de la asignatura, serán de 60% para la nota del examen y de un 40% para la práctica instrumental. En estas recuperaciones se mantendrán las notas mínimas establecidas en las evaluaciones ordinarias para cada una de las pruebas, es decir, 3,5 en la prueba escrita y 3'5 en la práctica instrumental.

- Como consecuencia de las circunstancias específicas del curso 19/20, relacionadas con la COVID-19, que tuvieron como resultado la suspensión de las clases presenciales desde el 13 de marzo de 2020, no se efectuará recuperación de la tercera evaluación, en el sentido habitual, puesto que se han establecido estrategias de valoración específicas para la excepcionalidad de esta situación.
- En el tercer trimestre se han seleccionado exclusivamente los contenidos que se consideren más relevantes para el desarrollo de las competencias claves en la educación obligatoria y aquellos que se consideren imprescindibles para el alumnado que va a finalizar un ciclo de formación profesional y bachillerato.

- También se aprovechará el tercer trimestre para desarrollar las actividades de recuperación, repaso y refuerzo de los estándares trabajados durante el periodo de clases presenciales.

- La evaluación final del alumnado será continua, formativa e integradora y considerará en conjunto las evaluaciones de todo el curso valorando especialmente el grado de desarrollo de los aprendizajes y de las competencias imprescindibles.

- Se priorizará la progresión y consecución de los objetivos generales establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES.

No procede.

7. NORMAS A CUMPLIR

Las recogidas en las normas de convivencia del Centro.